ANEXO CLÁUSULAS CONTRACTUALES

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ Y MARÍN ST. CONSULTORES - ASESORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S

CONTRATO No	CS-309-2026
PROCESO No	SASI-023-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONTRATISTA	MARÍN ST. CONSULTORES - ASESORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S
NIT	901246198 4
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS Y ACCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESO M/CTE ($389.058.752), INCLUYENDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS

1.**OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS Y ACCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA,** con la descripción y especificaciones que se relacionan en las condiciones de ejecución del contrato y de acuerdo con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual, para todos los efectos, hace parte integral del presente contrato. En idéntico sentido cada uno de los documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este. **2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Contrato será de **DOS (2) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2026**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. **3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Gachancipá – Cundinamarca. **4. VIGENCIA:** La vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y en todo caso hasta su liquidación. **5. VALOR:** El valor total de acuerdo con la oferta seleccionada por el cual se establece el presente contrato es por la suma de **TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESO M/CTE ($389.058.752),** incluyendo costos directos, indirectos, IVA, retenciones, tasas, contribuciones y demás gastos asociados. Así como los pagos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, a que haya lugar. **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:** De acuerdo con la Oferta económica presentada, el CONTRATISTA se compromete a suministrar el objeto contractual requerido de acuerdo con la ficha técnica aceptada y según la descripción, presentación, cantidad y valores propuestos así: Para la ejecución del objeto contractual el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

ANEXO CLÁUSULAS CONTRACTUALES

OFERTA ECONOMICA

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	BALON #3 FUTBOL	BALON FUTBOL HIBRID F3N3100CC AZU Balón de fútbol abalado por FIFA y sello Concacaf, con cubierta en material sintético TPU (termo poliuretano), diseño de 32 paneles pentagonales y hexagonales, construcción híbrida cosido a máquina y termo pegado. Incorpora cámara de aire en caucho sintético, detalles técnicos: Circunferencia: 59 - 60 cm. Peso: 287 gr.	UNIDAD	30	$ 248.170	$ 47.152	$ 8.859.667
2	BALON #5 FUTBOL	BALON FUTBOL HYBRID 3101CC AZU 5 Balón de fútbol avalado por la FIFA y sello Concacaf, fabricado en material sintético TPU (termo poliuretano). Presenta cubierta de 32 paneles pentagonales y hexagonales con construcción híbrida (cosido a máquina y termo pegado). Incorpora cámara de aire en caucho sintético. Detalles técnicos: Circunferencia: 69 - 70 cm. Peso: 421 gr.	UNIDAD	100	$ 269.188	$ 51.146	$ 32.033.955
3	BALON #4 FUTBOL	BALON FUTBOL HYBRID 3101CC AZU4 Balón de fútbol, abalado por la FIFA y sello Concacaf, fabricado en material sintético TPU (termo poliuretano). Diseño de cubierta compuesto por 32 paneles pentagonales y hexagonales con construcción híbrida (cosido a máquina y termo pegado). Incluye cámara de aire detalles técnicos: Circunferencia de 64 - 65 cm, Peso 352 gr.	UNIDAD	30	$ 265.685	$ 50.480	$ 9.485.131
4	BALON FUTSALA	BALON FUTSALA HYBRID 3100-CC AZU Balón de Fútbol Sala híbrido con sello CONCACAF, fabricado con cubierta en material sintético a base de TPU (termo poliuretano), diseño de 32 paneles en formas pentagonales y hexagonales, construcción cosido a máquina y termo sellado, enmallado con hilo 100% nylon, cámara de aire en butilo y capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético; circunferencia de 62-64 cm y peso de 394 gr.	UNIDAD	30	$ 258.037	$ 49.027	$ 9.212.086

5	BALON FUTSALON	BALON MICROFUTBOL FG1501-AMA/AZU Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón de marca reconocida en el mercado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG), construcción tipo laminado al calor. enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa. bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas. excelente desempeño al toque. especificaciones técnicas: circunferencia 60 – 62 cm. peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cm, y el segundo rebote no más de 10 cm, TERRENO: TODO TIPO.	UNIDAD	20	$ 206.316	$ 39.200	$ 4.910.428
6	BALON OFICIAL VOLEIBOL	V5M5000 COLOR: VERDE/BLANCO/ROJO - USO: PROFESIONAL- TIPO: PIEL SINTETICA PREMIUM- SUPERFICIE: COLISEO- MEDIDA NUMERO 5 EL V5M5000 TIENE UNA SUPERFICIE TEXTURIZADA CON PANELES EXAGONALES QUE PERMITEN MINIMIZAR LA FRICCION Y OPTIMIZAR LA CORRIENTE DE AIRE PARA BRINDARLE ESTABILIDAD DURANTE EL VUELO. ESTA TECNOLOGIA PATENTADA POR EL FABRICANTE SE CONOCE COMO FLISTATEC. EL DISEÑO TAMBIEN INCREMENTA EL RENDIMIENTO DEL V5M5000 YA QUE SUS COLORES GENERAN UN CONTRASTE OPTIMO Y EL CUAL AUMENTA LA VISIBILIDAD DEL BALON. SU CUBIERTA DE PIEL SINTETICA PREMIUM LE BRINDA CONSISTENCIA.	UNIDAD	20	$ 484.862	$ 92.124	$ 11.539.827
7	CONO PLATILLO	CONO PLATILLO SEMI PLANO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO DEPORTIVO 2.5*22 C ideales para delimitar espacios en entrenamientos funcionales. sesiones deportivas, ejercicios de velocidad, agilidad y coordinación. Aptos para academias. escuelas, clubes o entrenadores personales. Pueden utilizarse en múltiples superficies como césped, madera, cemento o tierra, gracias a su base amolia y diseño plano que evita deslizamientos. Cuentan con dimensiones de 25 cm de alto x 22 cm de ancho, lo que les	UNIDAD	598	$ 4.116	$ 782	$ 2.932.823

		da un tamaño compacto pero visible.					
8	CONO DEPORTIVO	CONO PLASTICO D 30 CMS COLAPSIBLE Cono Plástico de 30 cm es una herramienta funcional y resistente, perfecta para entrenamientos deportivos en múltiples disciplinas. Su diseño flexible permite que recupere su forma original tras impactos, lo que lo convierte en una opción duradera para rutinas exigentes en canchas. campos o espacios de práctica interior. Fabricado en plástico flexible de alta resistencia, este cono combina ligereza con estabilidad, facilitando su uso en ejercicios de velocidad, coordinación y delimitación de espacios. Con una altura de 30 cm y tamaño pequeño, es fácil de transportar, almacenar y apilar	UNIDAD	100	$ 22.551	$ 4.285	$ 2.684.204
9	CARRO BALONERO	CARRO BALONERO CAPACIDAD:14 BALONES (8,5 K.G) MEDIDAS 62 CM X45 CM MATERIAL POLIESTER ALUMN Carro Balonero Plegable es la solución ideal para mantener el orden y facilitar el transporte de balones en entrenamientos. colegios y clubes deportivos. Con capacidad para hasta 14 balones de baloncesto, su diseño robusto y funcional permite mover una gran cantidad de implementos sin esfuerzo, gracias a sus ruedas de libre rotación y estructura en aluminio resistente. Su formato plegable permite guardarlo fácilmente cuando no está en uso, optimizando el espacio en bodegas o salones. La lona desmontable facilita la limpieza o el cambio en caso de desgaste, mientras que el bolsillo externo añade un plus de funcionalidad para guardar accesorios adicionales. Su sistema de sujeción con velcro y los resortes internos garantizan estabilidad durante el transporte. evitando oleaues o movimientos accidentales	UNIDAD	2	$ 873.839	$ 166.029	$ 2.079.749
10	TULAS PARA BALONES	TULA PARA BALONES CAPACIDAD 20 BALONES MEDIDAS 99 X 89 CM MATERIAL NYLON OXFORD	UNIDAD	20	$ 102.570	$ 19.488	$ 2.441.277

11	AHUYENTADOR DE AVES ULTRASONICO SOLAR - SENSOR DE MOVIMIENTO	Repelente Ultrasónico Para Animales Con Energía Solar: Los usuarios pueden ajustar el volumen de reproducción según las necesidades del repelente de pájaros, según la zona del repelente de pájaros. Estándar con dos chips de voz. El chip de voz se puede reemplazar según sea necesario para interrumpir la adaptación de las aves al sonido. Fácil de reemplazar. Se puede conectar al altavoz para ampliar eficazmente el área donde se encuentran las aves y reducir el costo de aplicación para el usuario. El diseño perfecto a prueba de lluvia puede hacer que el dispositivo repelente de pájaros sea más cómodo para su uso en exteriores. Ahuyenta a las aves, protege el medio ambiente. sin contaminación y con la máxima seguridad.	UNIDAD	6	$ 191.995	$ 36.479	$ 1.370.880
12	TABLERO ANTIVANDÁLICO	tableros están fabricados en lámina CR (metálico) de alta resistencia, un material que combina rigidez, flexibilidad controlada y excelente comportamiento frente al impacto. Cada tablero de baloncesto antivandálico se fabrica bajo medidas estándar reglamentarias. Su superficie es uniforme, sólida y diseñada para resistir condiciones de uso intensivo en espacios públicos o institucionales.	UNIDAD	12	$ 1.088.728	$ 206.858	$ 15.547.112
13	AROS BALONCESTO	Material duradero Fabricado con placa de acero gruesa para una canasta de baloncesto adulto resistente. Estilo adaptable Disponible en diámetros de 35 y 45 cm, adecuado para jugadores de todos los niveles.	UNIDAD	12	$ 198.553	$ 37.725	$ 2.835.413
						SUBTOTAL	**$ 105.932.551**
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
1	CHAQUETA	Ropa de protección solar con capucha de verano: transpirable, ligera y elegante para aventuras al aire libre - DETALLES DEL PRODUCTO - Material: hecha de fibra química transpirable, que garantiza la máxima comodidad incluso en condiciones calurosas de verano. - Diseño: presenta un diseño holgado y moderno adecuado tanto para hombres como para mujeres, por lo que es ideal para parejas que buscan combinar con su moda al aire libre. - Protección UV: ofrece una excelente protección solar con un coeficiente de protección UV de 50, lo que lo mantiene a salvo de los dañinos rayos UV durante las actividades al aire libre. - Ligera y Portátil: su naturaleza ligera hace que sea fácil de transportar, perfecto para quienes	UNIDAD	75	$ 145.075	$ 27.564	$ 12.947.944

		aman mantenerse activos y móviles. - Uso versátil: adecuado para varios escenarios al aire libre, como correr, hacer senderismo. alpinismo y acampar. - ESPECIFICACIONES PRINCIPALES - Género aplicable: neutro/Tanto para hombres como para mujeres - Grupo de edad aplicable: adulto - Temporada adecuada: verano - Patrón: rayas - Longitud: estilo largo - Capucha: sí - Colores disponibles: morado, gris, blanco - Tallas: 6-8-10-12-14-16 XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL					
2	UNIFORME DE FUTBOL- FUTSAL	Uniforme de futbol sala compuesto de camiseta en material Dryfit, pantaloneta en material microtec y par de medias profesionales. camiseta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano. tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta en dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Pantaloneta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 140 gr/m2, antifluido gamuzado 90%, semiliviano, tecnología de secado rápido. no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Pantaloneta semicorta con caucho en pretina conformado en multiaguja, pespunte en la entrepierna al nit y ruedo en dobladillo. Medias profesionales 90% nylon y 10% elastano. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda, mangas, pierna derecha y pierna izquierda), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	120	$ 116.333	$ 22.103	$ 16.612.281
3	UNIFORME BALONCESTO	Uniforme de baloncesto compuesto de esqueleto y pantaloneta en material Dryfit. esqueleto y pantaloneta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido. no malos olores. anti manchas de sudor y transpiración confortable. Esqueleto manga sisa en dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Pantaloneta semilarga con caucho en pretina conformado en multiaguja, pespunte	UNIDAD	30	$ 114.630	$ 21.780	$ 4.092.291

		en la entrepierna al nit y ruedo en dobladillo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda. mangas. pierna derecha y pierna izquierda), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.					
4	UNIFORME BASICO	Uniforme de aeróbico compuesto de camiseta en material Dryfit. tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta con ruedos en dobladillo, ruedo de cuerpo en dobladillo y cuello redondo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda y mangas), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color. transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	150	$ 65.823	$ 12.506	$ 11.749.316
5	CAMISETA PRESENTACION	Uniforme de ajedrez compuesto de camiseta polo en material Dryfit, tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta con ruedos en dobladillo. ruedo de cuerpo en dobladillo y cuello tipo polo en hilo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda y mangas), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad	UNIDAD	120	$ 66.295	$ 12.596	$ 9.466.926
6	UNIFORME VOLEIBOL	Uniforme de voleibol compuesto de camiseta y pantaloneta en material Dryfit. camiseta y pantaloneta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores. anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta en dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Pantaloneta semicorta con caucho en pretina conformado en multiaguja, pespunte en la entrepierna al	UNIDAD	60	$ 116.900	$ 22.211	$ 8.346.660

		nit y ruedo en dobladillo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda. mangas. pierna derecha y pierna izquierda), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.					
7	UNIFORME DE FUTBOL	Uniforme de fútbol compuesto de camiseta y pantaloneta en material Dryfit y par de medias profesionales, camiseta y pantaloneta en telido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano. tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta en dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Pantaloneta semicorta con caucho en pretina conformado en multiaguja, pespunte en la entrepierna al nit y ruedo en dobladillo. Medias profesionales 90% nylon y 10% elastano. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda, mangas, pierna derecha y pierna izquierda), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	180	$ 115.198	$ 21.888	$ 24.675.305
8	JERSEY CICLISMO	Uniforme de ciclomontañismo compuesto de badana y jersey en material elastic y stamina, badana y jersey en tejido de punto poliéster liviano nacional de 150 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor, protección uv y transpiración confortable. Pantaloneta de tirantes en material elastic unicolor con badana de 9 horas. Jersey manga corta cuello redondo en stamina, cremallera frontal de arriba a abajo. tres bolsillos en la parte posterior y siliconado en ruedo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda, mangas), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	15	$ 343.395	$ 65.245	$ 6.129.601
						SUBTOTAL	**$ 94.020.323**

ANEXO CLÁUSULAS CONTRACTUALES

DOTACION ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA 2026							
ITEM	***PRODUCTO***	***DESCRIPCIÓN GENERAL***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	**VALOR UNIT**	**IVA 19%**	***VALOR TOTAL***
1	Óleo	Óleo Blanco De Titanio 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	3	$ 60.368	$ 11.470	$ 215.512
2	Óleo	Óleo Tono Amarillo Cromo 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	5	$ 60.662	$ 11.526	$ 360.939
3	Óleo	Óleo Tono Rojo Cadmio 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	5	$ 59.484	$ 11.302	$ 353.930
4	Óleo	Óleo Azul Cobalto 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	5	$ 60.368	$ 11.470	$ 359.187
5	Óleo	Óleo Negro Carbon 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	3	$ 60.073	$ 11.414	$ 214.461
6	Estiletes plásticos	Estiletes plásticos BP 22 Uds Doble Punta Blanco Para Porcelanicrón y Arcilla - Pack x 22	PACK	2	$ 28.638	$ 5.441	$ 68.157
7	Pinceles Delineador	Set Pinceles Delineador 0 X 6 Unid Cerdas Beige	SET	2	$ 11.509	$ 2.187	$ 27.391
8	Pinceles Delineador	Set Pincel Sintético X 10 Uds Oleo Acrílico Acuarela Pintura	SET	2	$ 28.923	$ 5.495	$ 68.836
9	Masa Moldeable	Masa Moldeable Porcelanicrón X 250 Grs Color Blanco Buller. Blanco	UNIDAD	5	$ 16.630	$ 3.160	$ 98.946
10	Lienzo	Lienzo Tela Para Pintar 1.80m X 5 Metros	ROLLO	1	$ 292.120	$ 55.503	$ 347.623
11	Colores Redondos	Colores Redondos Buena calidad Caja X15 Und	Caja	3	$ 32.941	$ 6.259	$ 117.599

12	Bajo Electrico	Diseño atemporal e icónico - pastilla Squier split single-coil Puente Hardtail Clavijas de engranaje abierto Herrajes cromados Especificaciones Series: Debut Collection Material del cuerpo: Madera seleccionada Acabado del cuerpo: Uretano satinado Mástil: Arce, forma de "C" Acabado del mástil: Uretano satinado Diapasón: Laurel indio, 9.5" (241 mm) Trastes: 20, estrecho alto Incrustaciones de posición: Punto Blanco Tuerca (Material/Ancho): Plástico. 1.5" (38.1 mm) Clavijas: Estilo Vintage de engranaje abierto con paletas de trébol Longitud de escala: 34" (864 mm) Puente: 4-Saddle Estándar Pickguard: 3-Ply White Pastillas: (Puente), (Medio). Ceramic Split Single-Coil (Mástil) Controles: Volumen Master. Tono Master Mandos de control: Knurled Flat-Top Acabado de los herrajes: Cromo Cuerdas: Acero niquelado (.045-.105 Gauges)	Unidad	1	$ 1.727.095	$ 328.148	$ 2.055.243
13	Forro Doble para acordeón tipo maleta	Maleta para transportar dos acordeones, de lona impermeable Yumbolom de dos cmt, piso antirralladura, con medidas de 55x29x37 cms con tirantas tipo maleta para cargar.	UNIDAD	2	$ 438.475	$ 83.310	$ 1.043.571
14	Planta de bajo Electrico	Potencia de salida de 75 W para un rendimiento sonoro robusto. Tecnología de amplificador a transistor para mayor fiabilidad. Capacidad de respuesta de frecuencia de 40 Hz a 4 kHz para tonos amplios. Combo compacto con profundidad de 35.3 cm, ideal para transporte. Dos canales disponibles para mayor versatilidad en el uso.	UNIDAD	1	$ 3.252.320	$ 617.941	$ 3.870.261
15	ENCORDADO	Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable PARA TIPLE REQUINTO	JUEGO	6	$ 68.670	$ 13.047	$ 490.304
16	ENCORDADO	Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable TIPLE	JUEGO	6	$ 69.005	$ 13.111	$ 492.696
17	ENCORDADO	Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable PARA GUITARRA	JUEGO	5	$ 95.945	$ 18.230	$ 570.873
18	ENCORDADO	Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable PARA BANDOLA	JUEGO	2	$ 67.330	$ 12.793	$ 160.245
19	GUACHARACA CARRANGUERA	GUIRO MADERA LARGA PROF. B.B. Medidas: largo 50 cm x 2.5 cm. Material guacharaca: madera. Incluye trinche con mango de agarre Fabricación	unidad	3	$ 71.395	$ 13.565	$ 254.880
20	barras de ballet	Barra De Ballet Ajustable Y Resistente Para Estiramientos Dimensiones: 50.25 x 11.25 x 2.75	Unidad	1	$ 1.400.865	$ 266.164	$ 1.667.029

		pulgadas Peso: 9.82 kg, Color: 4 pies(barra transversal de acero, negro)					
21	BASES PARA PIANO PESADO	Base Teclado Piano Ezlok Hercules Ks120B Altura: 530 Mm 990 Mm 20. 9 Pg 39Pg Peso: 5,9 Kg 13 Libras Capacidad De Carga: 100 Kg 220 Lbs. Tamaño De La Caroeta: 1033 Mm X 515 Mm X 100 Mm 40. 7 Pgx 20. 3Pg X 4. 3 Pg Profundidad Del Piso: 340 Mm 13. 4 Pg	Unidad	4	$ 349.995	$ 66.499	$ 1.665.976
22	PIANO CON SENSIBILIDAD ELECTRICO	Teclado con acción de martillo a escala II, puede funcionar con baterías o alimentación de CA, Diez tonos esenciales, incluidos pianos de cola y pianos eléctricos con su respectivo estuche.	Unidad	1	$ 3.874.995	$ 736.249	$ 4.611.244
23	Adaptador para piano casio privia	Instrumento compatible Teclado Tipo de conector Barril aguja Origen China Voltaje de salida 12V Amperaje de salida 1,5 A	Unidad	3	$ 129.157	$ 24.540	$ 461.090
24	TRIPODE 150CM ALUMINIO PARA CAMARA	Trípode 150cm Aluminio Para Cámaras Y Celulares 8820	Unidad	1	$ 192.845	$ 36.641	$ 229.486
25	PANEL LUZ LED 1100W	Panel de Luz LED Pro RL16 Profesional 1100W Trípode Control Remoto	Unidad	1	$ 249.465	$ 47.398	$ 296.863
26	MICROFONO DE CONDENSADOR USB	Micrófono Dinámico USB/XLR Fifine K688W Cardioide Estudio Podcast Gaming	Unidad	1	$ 701.095	$ 133.208	$ 834.303
27	MICROFONO INHALAMBRICO DE SOLAPA	Micrófono Inalámbrico De Solapa Profesional Clip Magnético De Botón Para Celular Puerto Usb Tipo C. Adaptador Para iPhone Y Computador, Filtros Antipop. Reducción Del Ruido, Estuche De Carga	Unidad	1	$ 204.995	$ 38.949	$ 243.944
28	MEMORIA MICRO SD 64GB	Capacidad de 64 GB para almacenamiento de datos y grabación de videos en alta definición. Velocidades de transferencia de lectura y escritura de 90 MB/s. Resistente a golpes, agua, polvo y temperaturas extremas para mayor seguridad.	Unidad	1	$ 67.160	$ 12.760	$ 79.920
29	CAPTURADORA DE VIDEO HDMI	Capturadoras Tarjetas De Video Streaming Hdmi 4k Usb3.0 1080	Unidad	1	$ 116.845	$ 22.201	$ 139.046
30	Baquetas B2 para redoblante	Baquetas Batería Redoblante 7a 5a 5b 2b Punta Nylon O Madera	PAR	12	$ 91.345	$ 17.356	$ 1.304.407
31	Golpeador para surdo	Surdo Tambora Tipo de palo de percusión: Mazo Color Negro Mazo surdo Tambora Material de la punta: Caucho Neopreno Cantidad de piezas: 2 Peso y dimensiones: Largo: 40 cm, Peso: 200 g Material del palo: Caucho Neopreno Instrumentos recomendados: Surdo, Tambora, instrumentos de percusión de banda marcial	PAR	8	$ 86.350	$ 16.407	$ 822.052

32	Boomwhakers MEDIOS Y GRAVES	Boomwhakers MEDIOS Y GRAVES "Set de Boomwhakers registro bajo. Consta de 7 notas: C a B. Los tubos de bajo agregan una dimensión completamente nueva al sonido y a las posibilidades musicales. Se combinan con el conjunto diatónico estándar para formar dos octavas completas. Medidas: Mayor extensión 128 cm; Diámetro 4 cm; Menor extensión 66.5 cm"	sets	1	$ 493.159	$ 93.700	$ 586.859
33	Boomwhakers AGUDOS.	Boomwhakers AGUDOS. "Set de Boomwhakers registro agudo. Contiene 7 notas en una escala cromática superior. empezando en un DO# y finalizando en un SOL. Medidas: Mayor extensión 28.5 cm: Diámetro 4"	set	1	$ 192.845	$ 36.641	$ 229.486
34	Campanas musical de mano Set Daitonico	Campanas musical de mano Set Daitonico Set de 8 campanas, escala diatónica (Do, Re, Mi, Fa, Sol, La, Si y Do). La nota correspondiente y la posición de la escala están marcadas en el mango de todas las campanas, lo que facilita la creación de melodías. Diseño de tamaño compacto. colores vivos y con mangos de plástico ABS. Cada tamaño de campana:Alto: 13 cm Aprox. Diámetro: 7.5 cm Aprox.	set	1	$ 214.923	$ 40.835	$ 255.758
35	Campana musical de mesa Set Diatónico.	Campana musical de mesa Set Diatónico. Set de 8 campanas, escala diatónica (Do. Re, Mi, Fa, Sol, La, Si y Do). Novedoso sistema doble de percusión mediante mango tradicional y pulsación. La nota correspondiente y la posición de la escala están marcadas en el mango de todas las campanas, lo que facilita la creación de melodías. Diseño de tamaño compacto, colores vivos y con mangos de plástico ABS. Cada tamaño de campana:Alto: 13.5 cm Aprox. Diámetro: 8 cm Aprox.	set	1	$ 584.245	$ 111.007	$ 695.252
36	Pulsador (Push Pump Music) Set Diat	Pulsador (Push Pump Music) Set Diat Set de 8 pulsadores, escala diatónica (Do, Re, Mi, Fa, Sol, La, Si y Do). Novedoso sistema de pulsadores de aire. La nota correspondiente y la posición de la escala están marcadas en el pulsador, lo que facilitala creación de melodías. Diseño de tamaño compacto, colores vivos y con estructura de plástico ABS.	set	1	$ 436.045	$ 82.849	$ 518.894

37	Tubo silbador	Tubo silbador Moviendo el tubo en forma circular se logra reproducir el misterioso silbido del viento. La intensidad y el tono (grave o agudo) del sonido dependen de lo rápido que se logre girar el tubo Longitud: 1 metro aprox	UNIDAD	1	$ 62.315	$ 11.840	$ 74.155
38	Atriles	El Atril de Bandeja para Partitura Adextone es un soporte robusto. estable y ajustable, diseñado para músicos que requieren una superficie amplia y resistente para partituras, libros y tablets. Su estructura reforzada y su bandeja metálica pesada lo hacen ideal tanto para estudio, ensayos. academias como para presentaciones en vivo. Gracias a su altura regulable. se adapta fácilmente a distintas posiciones de interpretación, ya sea sentado o de pie. brindando comodidad y seguridad durante la ejecución.	UNIDAD	15	$ 162.426	$ 30.861	$ 2.899.304
39	tablero para marcador	tablero acrílico borrable con trípode, ideal para todas las edades. Con una superficie de acrílico blanco liso y un marco de aluminio, ofrece una excelente calidad para escribir y borrar fácilmente.El tablero incluye un práctico borrador para facilitar la limpieza y mantenerlo siempre listo para usar. Perfecto para utilizar en casa. en la oficina o en entornos educativos, este tablero acrílico es versátil y funcional.Con un diseño moderno y elegante, este tablero acrílico es una herramienta útil para organizar ideas Tipo: Tableros y pizarras, Ancho: 120 cm, Dimensiones: 120 x 80 x 12. Alto: 80 cm, Espesor: 12, Tipo de tablero: Pizarra blanca, Color: BLANCO	UNIDAD	1	$ 674.995	$ 128.249	$ 803.244
40	Cabina Activa	Cabina Activa con DSP de 1000 watt. Amplificadro Clase D. Bi amplificada. Parlante de 15 pulgadas neodymium woofer y Driver de 3 pulgadas. 1 entrada de Mic/Linea y 1 entrada de Linea balanceada. Salida de señal para interconectar con otras cabinas activas. Programa DSP: Normal-Monitor-Playback/DJ-Discurso. Respuesta en frecuencia de 50 Hz a 18Khz. Dos puntos para colgado M10.	UNIDAD	2	$ 1.899.995	$ 360.999	$ 4.521.988

41	Boquilla para corno frances	Boquilla para corno frances 30c4 buena calidad boquilla para corno francés modelo FMHU-30C4 es una elección ideal para músicos que buscan calidad y rendimiento en su interpretación. Diseñada para ofrecer un sonido claro y resonante, esta boquilla permite una mayor proyección y control en cada nota, facilitando la expresión musical en diversas situaciones. Fabricada con materiales de alta calidad, la FMHU-30C4 garantiza durabilidad y comodidad durante su uso. Su diseño ergonómico se adapta perfectamente a la embocadura, lo que permite largas sesiones de práctica sin incomodidad. Además, su construcción asegura un ajuste preciso en el instrumento, optimizando la experiencia del músico. Esta boquilla es perfecta tanto para estudiantes como para profesionales, ya que se adapta a diferentes estilos y niveles de habilidad.	UNIDAD	2	$ 434.995	$ 82.649	$ 1.035.288
42	Boquilla para trompeta 11b4	Boquilla para trompeta 11b4 La boquilla TR-11B4 para trompeta combina precisión, proyección y facilidad en la emisión. Su diseño con profundidad semi-superficial ofrece un sonido brillante y controlado, ideal para música de cámara y ensambles. Especificaciones: Diámetro interno: 16 mm, Profundidad: semi-superficial, Garganta: 3,65 mm, Sonoridad: proyección clara y afinación estable	UNIDAD	5	$ 537.315	$ 102.090	$ 3.197.024
43	Boquilla para trombon calibre 48	Boquilla para trombon calibre 48 La SL-48L ofrece un balance excepcional entre profundidad y respuesta, diseñada para trombonistas que buscan un sonido redondo y controlado en todo el rango dinámico. Especificaciones: Compatibilidad: ideal para trombones y eufonios de caño grande. Diámetro interno: 25,25 mm, para una proyección amplia, Diseño Yamaha: asegura comodidad y precisión tonal, Acabado pulido: resistente y agradable al contacto, Excelente resonancia: sonido estable y balanceado.	UNIDAD	3	$ 627.090	$ 119.147	$ 2.238.711
44	Boquilla para tuba 67c4	Boquilla para tuba 67c4 la BB-67C4 es la combinación perfecta para tubas Bb y C, ofreciendo equilibrio entre comodidad, profundidad sonora y proyección. Especificaciones: Diámetro interno 32.06 mm: brinda sonido amplio y lleno, Profundidad estándar: ideal para lograr un tono estable y rico, Garganta 8.1 mm: favorece un flujo de aire potente.	UNIDAD	2	$ 862.405	$ 163.857	$ 2.052.524

45	kit de aseo para instrumento de viento metal	kit de aseo para instrumento de viento metal Caracteristicas Principales: Paño de limpieza: Para limpiar la superficie externa y retirar huellas o suciedad sin rayar el metal. Cepillo para boquilla: Permite limpiar el interior de la boquilla donde se acumulan residuos de saliva y suciedad. Cepillo largo / flexible ("snake"): Para limpiar el interior del tubo del trombón y las zonas de difícil acceso, ayudando a remover humedad acumulada. Slide cream (crema para deslizador): Lubrica y protege la vara principal del trombón, mejorando su deslizamiento. Diseño compacto: Componentes pensados para ser fáciles de usar y guardar en el estuche del instrumento.	UNIDAD	10	$ 266.495	$ 50.634	$ 3.171.291
46	aceite para embolos	aceite para embolos de 2 oz Lubricante especializado para válvulas y pistones de instrumentos de viento-metal que elimina fricción, previene oxidación y restaura respuesta instantánea. Incluye paño de limpieza. Esencial para trompeta, trombón, corneta, eufonio y saxofón. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Marca: Reconocida en el mercado nacional, Tipo: Aceite lubricante para válvulas, Instrumentos: Trompeta, trombón, corneta, eufonio, saxofón. Incluye: Paño de limpieza, Función: Lubrica, protege, restaura respuesta	UNIDAD	5	$ 53.347	$ 10.136	$ 317.415
47	crema para vara de trombon slide	crema para vara de trombon slide El aceite para varas de trombón Yamaha garantiza un movimiento suave y fiable de las varas, proporcionando un excelente rendimiento. Con una adhesión duradera, este aceite de 30 ml ayuda a mantener un rendimiento óptimo de las varas y facilita la ejecución.	UNIDAD	5	$ 103.241	$ 19.616	$ 614.284
48	liras militares nacionales juvenil	liras militares nacionales juvenil Caracteristicas principales de la Lira Tipo Militar para Banda Marcial: Diseño ligero y resistente: Fabricada en marco de aluminio para mayor durabilidad. Ideal para bandas marciales: Sonido potente y brillante, perfecto para desfiles y presentaciones. Incluye cargador en charol: Facilita la sujeción para mayor comodidad y movilidad. Incluye golpeador: Permite una ejecución precisa con un sonido claro y definido.	UNIDAD	3	$ 899.995	$ 170.999	$ 3.212.982
49	calas de golpe seco nacional de 14''	cajas de golpe seco nacional de 14" para banda marcial REFERENCIA LMSS-1455/6 TORNILLOS, MARCA: reconocida en el mercado nacional, MEDIDA: 14" PULGADAS 14X5.5 CM, INCLUYE: CORREA Y BAQUETAS. MADERA: FORNICA BLANCA, PARCHE: NYLON	CAJA	3	$ 578.403	$ 109.896	$ 2.064.897
50	Bombo militar nacional de 20"	Bombo militar nacional de 20" para banda marcial Instrumento de percusión estándar en bandas marciales, diseñado para un sonido grave y potente, siendo la medida de 20" de	UNIDAD	3	$ 1.104.655	$ 209.884	$ 3.943.618

		diámetro muy común por su equilibrio entre peso y proyección sonora					
51	Baquetas SRH	Baquetas SRH BAQUETAS PUNTA MADERA MARCHA SRH (PAR) CARACTERÍSTICAS: Acabado: Natural Cobertura blanca, Material: Nogal, Punta: Madera, Longitud: 17.00" (43.18 cms), Diámetro: 0.710, Modelo: Marcha SRH	PAR	7	$ 48.683	$ 9.250	$ 405.525
52	Golpeadores para lira	golpeadores para lira en nilon Cantidad de piezas: 1, Material de la punta: Nylon, Fabricado en nylon, Recomendados para: lira, peso: 300g.	PAR	10	$ 29.493	$ 5.604	$ 350.961
53	Trompetas SI bemol	Trompetas SI bemol hecha de latón de alta calidad, con un tono correcto y un diseño duradero y exquisito. Aspecto hermoso, excelente proceso de pintura plateada, color limpio, uniformidad e impecable. Las teclas están soldadas firmemente, con una boquilla plateada, te brinda una gran experiencia de interpretación. El tono de la trompeta de latón es brillante y tiene una alta permeabilidad a la voz, con un fuerte poder de penetración. La trompeta en si bemol estándar, puede tocar tanto una bocina fuerte y una hermosa melodía que canta. Especificación: Estado: nuevo, Tipo de artículo: trompeta en si bemol , Material: latón Color, plateado Lista de paquetes: 1 trompeta, 1 boquilla, 1 paño de limpieza, 1 par de guantes, 2 cinturón de hombro, 1 bolsa de almacenamiento	UNIDAD	2	$ 1.285.345	$ 244.216	$ 3.059.121
54	Trombones de marcha en Bb	Trombones de marcha en Bb instrumentos de metal diseñados para bandas de marcha, ofreciendo un diseño compacto con pistones para facilitar la ejecución en movimiento, similar al sonido de un trombón de varas pero con la comodidad de un barítono	UNIDAD	2	$ 3.668.629	$ 697.040	$ 8.731.337
55	Cargadores para lira en charol	Cargadores para lira en charol Correa En Charol para lira de banda marcial graduable standar color blanco	UNIDAD	5	$ 57.565	$ 10.937	$ 342.512
56	FLAUTA TRAVERSA	FLAUTA TRAVERSA- Llaves sin agujeros: facilita la digitación inicial. -Sol fuera de línea: diseño cómodo para principiantes. -Pie en Do: formato clásico de estudio. -Plata-níquel plateado: durabilidad y estética brillante. -Zapatillas de doble piel: mejor sellado y comodidad. -Resortes de acero inoxidable: respuesta precisa y confiable.	UNIDAD	2	$ 2.099.995	$ 398.999	$ 4.997.988
57	BOQUILLA DE CLARINETE SOPRANO	BOQUILLA DE CLARINETE SOPRANO YAMAHA 4C -Material: Resina de fenol -Abertura: 1,05 mm que facilita la afinación y control -Longitud de tabla: 19 mm -Versatilidad: ideal para principiantes	UNIDAD	4	$ 387.595	$ 73.643	$ 1.844.952
58	BOQUILLA DE SAXOFON ALTO	BOQUILLA DE SAXOFON ALTO YAMAHA AS-4C -Material: Resina de fenol -Longitud de tabla: 23	UNIDAD	2	$ 350.545	$ 66.604	$ 834.297

		mm -Abertura: 1.60 mm -Sonido: equilibrado y fácil de controlar					
59	BOQUILLA DE SAXOFON TENOR	BOQUILLA DE SAXOFON TENOR YAMAHA TS-4C -Material: Resina de fenol de alta resistencia. -Longitud de tabla: 24 mm, para una articulación precisa. -Abertura: 1,70 mm, que brinda proyección controlada. -Excelente respuesta: fácil de tocar en todos los registros. -Sonido claro: mantiene equilibrio entre brillo y calidez.	UNIDAD	1	$ 332.685	$ 63.210	$ 395.895
60	BOQUILLA DE SAXOFON BARITONO	BOQUILLA DE SAXOFON BARITONO 5C - Yamaha 5C Baritone Saxophone Mouthpiece, Standard Series - Marca: YAMAHA - Modelo: YAC BS5C	UNIDAD	1	$ 601.687	$ 114.321	$ 716.008
61	CAÑAS DE CLARINETE SOPRANO VANDOREN	CAÑAS DE CLARINETE SOPRANO VANDOREN Sib #2.5 •Riqueza de timbre que aporta cuerpo y brillo al sonido •Sonido equilibrado, con sustancia y proyección •Adaptables a todos los estilos musicales •Preferidas por músicos profesionales	CAJA	20	$ 32.618	$ 6.197	$ 776.308
62	CAÑAS DE SAXOFON ALTO	CAÑAS DE SAXOFON ALTO Mib #2.5 •Marca: Vandoren •Referencia: SR2125 •Fuerza: 2.5 •Presentación: Unidad	CAJA	10	$ 90.995	$ 17.289	$ 1.082.841
63	CAÑAS DE SAXOFON ALTO	CAÑAS DE SAXOFON ALTO Mib #3 •Marca: Vandoren •Referencia: SR2125 •Fuerza: 3 •Presentación: Unidad	CAJA	10	$ 93.995	$ 17.859	$ 1.118.541
64	CAÑAS DE SAXOFON TENOR	CAÑAS DE SAXOFON TENOR Sib #2.5 •Excelente respuesta en todos los registros •Flexibilidad que permite la ejecución de grandes intervalos o staccato y legato •Con una riqueza de timbre que da sustancia y el brillo del sonido •Se adapta a todos los estilos de música •Excelente respuesta a los registros	CAJA	5	$ 94.995	$ 18.049	$ 565.220
65	CAÑAS DE SAXOFON TENOR	CAÑAS DE SAXOFON TENOR Sib #3 •Excelente respuesta en todos los registros •Flexibilidad que permite la ejecución de grandes intervalos o staccato y legato •Con una riqueza de timbre que da sustancia y el brillo del sonido •Se adapta a todos los estilos de música •Excelente respuesta a los registros	CAJA	5	$ 99.995	$ 18.999	$ 594.970
66	CAÑAS DE SAXOFON BARITONO	CAÑAS DE SAXOFON BARITONO Mib #3 •Marca: Vandoren •Serie: Traditional •Instrumentos: Clarinete y Saxofón •Disponibilidad: Varias fortalezas •Contenido: 1 unidad •Empaque: Flow Pack individual	CAJA	5	$ 189.995	$ 36.099	$ 1.130.470

67	CAÑAS PARA OBOE	CAÑAS PARA OBOE Marca: Selmer Fabricante Parte: 510 m Tamaño mediano Para Oboe Peso producto: 0.246 onzas Dimensiones 1x2x5	CAJA	5	$ 248.230	$ 47.164	$ 1.476.969
68	Parche de conga quito matador	Parche de conga quito matador 12" Fabricados con piel de gran calidad, Gran sensibilidad al tocar, Sonido natural	UNIDAD	1	$ 206.430	$ 39.222	$ 245.652
69	Juego de Parches multinenor de 6 vasos	Juego de parches multitenor de 6 vasos Tamaño: 6"6" 8" 10" 12" 13"	JUEGO	3	$ 282.383	$ 53.653	$ 1.008.106
70	Baquetas para vibrafono	Par de Baquetas para vibrafono mazos de xilófono de marimba de goma palo de percusión instrumento accesorio de percusión. Portátil y ligero, fácil de sostener; Conveniente para sostener y fácil de usar, La coordinación mano-ojo se puede ejercer tocando, Fabricado en material de protección ambiental, duradero y práctico, Material: madera de arce, caucho. Color: Madera Color	PAR	1	$ 596.880	$ 113.407	$ 710.287
71	metronomo mecanico	metronomo mecanico Los metrónomos son herramientas esenciales que te ayudarán a mantener un temeo constante y mejorar tu precisión musical en cualquier género o estilo.	UNIDAD	1	$ 251.935	$ 47.868	$ 299.803
72	baquetas para multitenor	Par de baquetas para multitenor Punta redonda, ideal para un ataque definido y consistente, Peso extra, perfecta para marchino y dinámicas fuertes. Alta durabilidad, diseñada para soportar largas jornadas de ensayo y presentación. Acabado blanco, distintivo y profesional	PAR	1	$ 108.675	$ 20.648	$ 129.323
73	Sed de platillos para bateria	Sed de platillos para bateria hi hats 14'' crahs 16'' crash ride de 18" ride 20" en aleacion con bronce B20 Tipo de platillo: Set de platillos, Serie: Complex, Diámetros incluidos: 14, 16, 18 y 20 pulgadas, Fórmula de Aleación: B-20 para un sonido complejo y rico en matices, Acabado: Alto brillo	SET	1	$ 3.291.270	$ 625.341	$ 3.916.611
74	Baquetas para timbal sinfonico T4	Baquetas para timbal sinfonico T4 La Baqueta para Timbal T4 Tom Grasso es un mazo diseñado para timbal sinfónico, ideal para lograr un sonido controlado, definido y balanceado en contextos académicos, ensambles orquestales y prácticas musicales. Está fabricada con madera laminada. lo que le aporta resistencia y estabilidad, mientras que su cabeza de felca con caucho ofrece un ataque suave y consistente, permitiendo una excelente proyección sin sonidos agresivos. Esta combinación	PAR	1	$ 108.675	$ 20.648	$ 129.323

		proporciona una respuesta clara y uniforme, adecuada para pasajes dinámicos y ejecuciones expresivas.					
75	Base para hi-hat	Base para hi-hat Es un soporte ideal para cualquier baterista iniciado como para cualquier músico profesional para tener una alternativa económica de repuesto, con un diseño sencillo pero muy sólido, es una de las mejores opciones. Soporte de chaston dos secciones, 25 y 22 mm, Ajustable en altura: 700/950mm, Tiro directo. Patas doble perfil, Pies de goma antideslizante, Acabado cromado, Incluye mariposa y filtros. Peso ligero	UNIDAD	1	$ 341.995	$ 64.979	$ 406.974
76	Base para plato suspendido tipo BOOM	Base para plato suspendido tipo BOOM Tipo boom para platillos de bateria y set de percusión, 2 cuerpos + boom con engranaje de 8mm, diseño equilibrado y patas de buena enveroadura para una optima estabilidad. Su cuerpo es robusto y resistente, con buen balance de peso, viene equipada con insertos de Nylon en las uniones de los cuerpos para un mayor cuidado de las superficies.	UNIDAD	1	$ 379.758	$ 72.154	$ 451.911
77	BASE PARA REDOBLANTE	BASE PARA REDOBLANTE El atril para redoblante Gretsch está diseñado bajo una arquitectura de dos cuerpos, permitiendo una configuración de altura variable entre 400 mm y 550 mm. Su estructura principal está construida en metal, garantizando la rigidez necesaria para el soporte de instrumentos de percusión. El sistema de base emplea un trípode de tres patas, configurado con una estructura reforzada y terminales antideslizantes para optimizar la estabilidad operativa durante su uso.	UNIDAD	1	$ 266.147	$ 50.568	$ 316.715
						SUBTOTAL	**$ 91.997.606**
VESTUARIO ESCUELAS CULTURALES 2026			**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
1	vestuario danza urbana juvenil	Consta de top deportivo. chaqueta tipo crop top, pantalon de bolsillos grandes, las polainas y el gorro son opcionales (para hombre el buso es completo over site); Diseños, tallas suministrados por el supervisor del contrato	Unidad	20	$ 393.295	$ 74.726	$ 9.360.421
2	Vestuario Ballet	vestuario de ballet infantil que se compone de trusa, medias y falda envelo. Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable; Diseños. tallas suministrados por el	Unidad	23	$ 261.625	$ 49.709	$ 7.160.676

		supervisor del contrato					
3	TRAJE ANTIOQUIA Mujer	TRAJE ANTIOQUIA Mujer:Faldas en dacron estampado en flores en 2 tiempos de rotonda de 8 metros, con dos arandelas de 30 cm de ancha y 16 de larga y adornadas con encaje en el borde, rizados y plisado con sesgo de colores blusas en dacron hilo manga tres cuartos con pechera adornadas con encajes randas. Risadas sobre la pechera y la manga con encaje al borde, de 3 cm, de ancho. ESTOS TRAJES DEBERÁN ESTAR ELABORADOS POR UN DISEÑADOR O DISEÑADORA que tenga documento expedido por el Ministerio de Cultura En donde certifique el conocimiento en la elaboración de trajes tradicionales para Cundinamarca; Diseños, tallas suministrados por el supervisor del contrato	Unidad	10	$ 944.995	$ 179.549	$ 11.245.441
4	TRAJE ANTIOQUÍA	Hombre: Pantalones en lino flex con pretina enresotada ajustable. bota recta con bolsillo delantero y trasero, camisas en dacron hilo a cuadros con pechera adornada en cintas de botonadura delantera, tapapincho en lienzo crudo, y pañuelo en satín. sombrero aguadeño o de sandona. ESTOS TRAJES DEBERÁN ESTAR ELABORADOS POR UN DISEÑADOR O DISEÑADORA que tenga documento expedido por el Ministerio de Cultura En donde certifique el conocimiento en la elaboración de trajes tradicionales para Cundinamarca: Diseños, tallas suministrados por el supervisor del contrato	Unidad	10	$ 743.655	$ 141.294	$ 8.849.495
5	Trajes de Cundinamarca para mujer	Trajes de Cundinamarca para mujer, de la siguiente forma: BLUSA: tela dacrón blanco, de medidas talla única estándar con BORDADO en la pechera de acuerdo a las especificaciones de la diseñadora y directores con tela - seda de flores de acuerdo a diseño elegido por los directores. la blusa deberá llevar milfaré entrecruzado con lentejuela para su decoración de color dorado. manga de estilo rumba campesina con franjas de boleros y con decorado al final de los boleros de acuerdo a especificaciones de la diseñadora y directores. FALDA doble faz: POR UN LADO tela dacrón color negro con 3 franjas de boleros grandes y decoraciones con	Unidad	10	$ 944.995	$ 179.549	$ 11.245.441

		millaré y lentejuelas doradas, sobre el tobillo decorado con el mismo diseño de flores de la blusa de las siguientes medidas 100 cm de largo y 10 metros de ancho v/o rotonda o vuelo – medidas en común acuerdo con los directores. Los trajes de dama deben llevar lentejuela y millaré entrecruzado dorado por un lado. FALDA POR EL OTRO LADO totalmente negras y con decorado de cinta y lentejuelas negras de acuerdo a especificaciones de la diseñadora y directores, las faldas deben amarrarse a un lado de acuerdo a diseño e indicaciones de los directores de la compañía. ESTOS TRAJES DEBERÁN ESTAR ELABORADOS POR UN DISEÑADOR O DISEÑADORA que tenga documento expedido por el Ministerio de Cultura En donde certifique el conocimiento en la elaboración de trajes tradicionales para Cundinamarca; Diseños. tallas suministrados por el supervisor del contrato					
6	Camisas para hombre de Cundinamarca:	Tela dacrón blanco con cuello cerrado según muestra y especificaciones de la diseñadora y directores, deberá llevar decoración con millaré de color dorado en la parte frontal de la camisa con decorado de acuerdo a especificaciones de los directores, con botones adelante, manga larga con decorado en los puños de acuerdo a diseño en indicación de los directores de la compañía. ESTOS TRAJES DEBERÁN ESTAR ELABORADOS POR UN DISEÑADOR O DISEÑADORA que tenga documento expedido por el Ministerio de Cultura En donde certifique el conocimiento en la elaboración de trajes tradicionales para Cundinamarca; Diseños, tallas suministrados por el supervisor del contrato	Uniforme unidad	10	$ 299.995	$ 56.999	$ 3.569.941
7	Uniformes Banda Fiestera	Uniforme en gabardina negra con detalles bordados compuesto de bleizer tipo besibolera estampado modelo hombre y mujer, camisa manga corta tipo guayabera colorida tipo oxford delgada todo sobre medidas a convenir con el provedor, pantalón negro. Guayabera: Colorida con alforzas y bordado vertical multicolor. Chaqueta: Chaqueta ligera negra con vivos multicolor en solapa y bolsillos. Pantalón: Pantalón negro con franja	Uniforme unidad	25	$ 978.495	$ 185.914	$ 29.110.226

		lateral multicolor para un estilo fiestero. Tela:Tela ligera fresca y transpirable ideal para presentaciones y clima calido: Diseños. tallas suministrados por el supervisor del contrato					
8	Uniforme antigüo Banda Marcial	CHAQUETA TIPO SASTRE: Chaqueta tipo sastre. cruzada, elaborada en tela: gabardina con dibujo en grano a convenir. forrada en seda poliester o seda briony, botones metalicos dorados. Las mangas llevan 2 cenefas en galón dorado en el puño y con escudo de la alcaldia bordado a la altura del hombro en la parte superior de la manga izquierda, en el brazo izquierda, según diseño a convenir. La chaqueta no lleva insignias en el cuello, las hombreraas internas estandar, charretera lateral sobrepuestas en la parte superior de los hombros con diseño de espiga bordada en color dorado de acuerdo al diseño a convenir, terminados en color dorado de acuerdo al diseño a convenir, al frente de la chaqueta lleva un bolsillo con diseño a convenir, Cordón de mando en color oscuro delgado de dos hilos de color dorado y bordados requeridos a convenir KEPIS: KEPIS de presentación estilo militar con calillera dorada, forrado en su interior en polipropileno, con escudo metalico bañado en resina, elaborado según colores y medidas requeridas a convenir. PANTALÓN: Pantalón militar, color que se requiera, con bolsillos. elaborado en tela gabardina con dibujo en grano, con caucho en la pretina; Diseños. tallas suministrados por el supervisor del contrato	Uniforme unidad	6	$ 1.157.095	$ 219.848	$ 8.261.658
						SUBTOTAL	**$ 88.803.298**
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
1	REQUINTOS PIMENTEL	Balanceo del instrumento, incluye cambio de cuerdas y limpieza general de todas sus partes.	UNIDAD	2	$ 202.995	$ 38.569	$ 483.128
2	Mantenimimento REQUINTO PIMENTEL	Cambio de micrófono, Balanceo del instrumento, incluye cambio de cuerdas y limpieza general de las partes.	UNIDAD	1	$ 454.495	$ 86.354	$ 540.849
3	Mantenimimento TIPLES PIMENTEL	Balanceo de los instrumentos, incluye cambio de cuerdas y limpieza general de las partes.	UNIDAD	3	$ 287.845	$ 54.691	$ 1.027.607
4	Mantenimimento GUITARRA PIMENTEL	Cambio de tapa frontal. Mantenimiento general, balance del instrumento y cambio de cuerdas.	UNIDAD	1	$ 674.995	$ 128.249	$ 803.244

5	Cambio de parches Bongoes	Cambio y afinación de parches de bongoes.	UNIDAD	1	$ 674.995	$ 128.249	$ 803.244
6	Cambio de parches Congas	Cambio y afinación de parches de congas.	UNIDAD	1	$ 674.995	$ 128.249	$ 803.244
7	Mantenimimento Piano Yamaha p-105	Limpieza general del instrumento y reparación de 4 teclas que no funcionan.	UNIDAD	2	$ 674.995	$ 128.249	$ 1.606.488
8	Mantenimimento piano vamaha p-105	Cambio del puerto de entrada de corriente y realizar limpieza General en todas sus partes y teclas.	UNIDAD	1	$ 674.995	$ 128.249	$ 803.244
9	REQUINTOS PIMENTEL	Mantenimiento general, revisión y/o cambio de micrófono	UNIDAD	1	$ 454.995	$ 86.449	$ 541.444
10	GUITARRAS	Mantenimiento general	UNIDAD	1	$ 292.495	$ 55.574	$ 348.069
11	tom de piso	Soportes/Monturas de patas (Leg Brackets): Herrajes en el casco donde se insertan y aseguran las patas se encuentra roto, cambiarlo por uno nuevo.	UNIDAD	1	$ 164.995	$ 31.349	$ 196.344
12	quitarra electrica bis cayne seven	soldar el potenciometro del tono	UNIDAD	1	$ 292.495	$ 55.574	$ 348.069
						SUBTOTAL	**$ 8.304.974**
						GRAN TOTAL	**$ 389.058.752**

VALOR TOTAL: TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESO M/CTE



MARIA PAULA SALGADO MARIN
CC 1.019.137.116
Representante Legal

7 . FORMA DE PAGO: El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: **pagos parciales de conformidad a las entregas realizadas**, para tal fin el futuro contratista debe aportar soporte de entrega de los suministros a contratar, previa presentación del informe de ejecución del contrato y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

Para realizar el respectivo pago, el contratista deberá presentar:

- Factura
- Informe de las actividades desarrolladas de acuerdo a los cronogramas y fichas técnicas.
- Ingreso a almacén

- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
 El supervisor del contrato deberá:
- Presentar informe de supervisión
- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.
- Certificado de entrada almacén (Cuando aplique)

En todo caso el Municipio pagará al contratista el valor correspondiente al Número total de bienes y servicios requeridos y efectivamente ejecutados por la Entidad.

Para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato, deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud y pensiones.

Todos los pagos están sujetos al PAC del Municipio

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En el caso de personas jurídicas:
Informe de ejecución debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.

- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
- Planillas de seguridad social del personal mínimo acreditado.

PARÁGRAFO PRIMERO Los pagos a que se refiere la presente cláusula, se realizarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente el informe mensual de actividades junto con los anexos que correspondan y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. Y deberá presentar la documentación que se requiera para el trámite de la cuenta tal como lo expresa el estudio previo. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO** DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. La ALCALDÍA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La ALCALDÍA reconocerá intereses de mora sobre las sumas no canceladas oportunamente al CONTRATISTA, equivalentes a la tasa de interés legal a la fecha programada para dicho pago, sobre el saldo en mora en los términos establecidos por los artículos 4º numeral 8º, artículo 25 numeral 14 y 27 de la Ley 80 de 1993 **PARÁGRAFO TERCERO RETENCIONES.** La ALCALDÍA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes **8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El pago que LA ALCALDÍA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, será de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación y expedido por el secretario de Hacienda de la Alcaldía Municipal.

ANEXO CLÁUSULAS CONTRACTUALES

CDP No: 2026000465		
FECHA: 14/JULIO/2026		
RUBRO	**FUENTE**	**VALOR**
2333011010860202010030 1/ 'compra de implementos y/o mantenimiento de elementos, instrumentos para garantizar el funcionamiento de las diferentes	11010120001/ impuesto predial unificado-urbano	$40.000.000
2333011010860202010030 1/ 'compra de implementos y/o mantenimiento de elementos, instrumentos para garantizar el funcionamiento de las diferentes	121002001/ recursos propios de libre destinación	$50.000.000
2333011010870202010030 1/'dotar las escuelas de formación, cultura con elementos, instrumentos, uniformes necesarios para su co	1102060010302/ cultura	$19.070.401
2333011010870202010030 1/'dotar las escuelas de formación, cultura con elementos, instrumentos, uniformes necesarios para su co	1102060010303/ propósito general libre inversión	$50.000.000
2333011010870202010030 1/dotar las escuelas de formación, cultura con elementos, instrumentos, uniformes necesarios para su co	121002001/ recursos propios de libre destinación	$30.000.000
2343010011040202020060 1/'compra de implementos y/o elementos para la práctica de las distintas escuelas de formación deportivas	11010120003/ impuesto predial unificado-rural	$50.000.000
2343010011040202020060 1/compra de implementos y/o elementos para la práctica de las distintas escuelas de formación deportivas	12100200210/ recursos propios de destinación especifica	$30.000.000
2343010011040202020060 2/'compra de dotación de uniformes deportivos para las escuelas de formación deportivas del municipio	11010120003/ recursos propios de destinación especifica	$70.000.000
2343010011040202020060 2/'compra de implementos y/o elementos para la práctica de las distintas escuelas de formación deportivas	12100200210/ recursos propios de destinación especifica- tasa prodeporte	$50.000.000

Se deberá tener en cuenta los siguientes descuentos:

ACUERDO MUNICIPAL 021-2024 DESCUENTOS APLICABLES EN PAGOS AÑO 2026 Cuadro de impuestos, retenciones, descuentos, tasas, contribuciones y demás				
TIPO DE IMPUESTO	**TARIFA**		**DESDE**	**HASTA**
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - MUNICIPAL	**TARIFA POR 1000**		VALOR EN PESOS	HASTA
INDUSTRIAL	5,6 Y 7		1	MAYOR
COMERCIAL	4, 5,6,7,8,8.5, 9 y 10		1	MAYOR
SERVICIOS	5,6,7,8,9, Y 10		1	MAYOR
FINANCIERO	5		1	MAYOR

ESTAMPILLAS MUNICIPAL	TARIFA * 100	UVT	VALOR PESOS	VALOR PESOS
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	70-300	3.666.180	15.712.200
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,5%	300-3080	15.712.200	161.311.920

ESTAMPILLA PROCULTURA	2,0%	3080 Y MAS	161.311.920	MAYOR
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4,0%		1	MAYOR
ESTAMPILLA A LA JUSTICIA FAMILIAR	2.0%		1	
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1%	70-300	3.666.180	15.712.200
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1,5%	300-3080	15.712.200	161.311.920
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	2,5%	3080 Y MAS	161.311.920	MAYOR
CONTRIBUCION ESPECIAL - MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL / CONTRATOS DE OBRA	5%		1	MAYOR
RETENCION EN LA FUENTE - NACIONAL	DE ACUERDO A CALIDAD DE CONTRIBUYENTE Y TRANSACCION			
RETENCION DE IVA - NACIONAL	15% DEL IVA FACTURADO			

RETENCION EN LA FUENTE COMPRAS	**NOTA: DE ACUERDO A CALIDAD DE CONTRIBUYENTE Y TRANSACCIÓN**	
	Tarifas	**Base**
Compras y otros ingresos tributarios en general DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	2.5%	$ 524,000.00
Compras y otros ingresos tributarios en general NO DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	3.5%	$ 524,000.00
Compras de combustibles derivados del petróleo	0.1%	100%
Rete IVA por compras (15% sobre el IVA)	15%	$ 524,000.00
SERVICIOS	**Tarifas**	**Base**
Servicios generales (declarantes renta)	4%	$ 105,000.00
Servicios generales (no declarantes renta)	6%	$ 105,000.00
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	3,5%	$ 524,000.00
Rete IVA por servicios (15% sobre el IVA)	15%	$ 105,000.00
ARRENDAMIENTOS	**Tarifas**	**Base**
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes y no declarantes)	3,5%	524,000.00
Arrendamiento de bienes muebles	4%	100%
OBRA PUBLICA E INTERVENTORIA	**Tarifas**	**Base**
Contratos de construcción y urbanización.	2%	524,000.00
Contratos de consultoría de obras públicas.	2%	100%
HONORARIOS	**Tarifas**	**Base**
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	11%	100%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	10%	100%

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

Obligaciones Generales:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades;

2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio;
3. Presentar los informes específicos o extraordinarios, así como elaborar y remitir los informes solicitados por el Supervisor con el respectivo apoyo fotográfico y técnico que se requiera;
4. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla;
5. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores;
6. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato;
7. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato;
8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen;
9. Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados;

Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.

Obligaciones Especificas:

1. Atender las solicitudes que realice el supervisor durante el plazo de ejecución, suministrando los bienes y prestando los servicios en las cantidades, condiciones, lugares y fechas indicadas por la Entidad.
2. Abstenerse de entregar bienes o ejecutar servicios que no hayan sido previamente solicitados y autorizados por escrito por el supervisor. Las prestaciones ejecutadas sin dicha autorización no generarán obligación de pago para el Municipio.
3. Aplicar durante toda la ejecución los precios unitarios adjudicados, los cuales deberán incluir transporte, cargue, descargue, embalaje, personal, equipos, herramientas, impuestos y todos los costos necesarios para cumplir el contrato.
4. Entregar los bienes nuevos, sin uso, libres de defectos y en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y funcionamiento, de conformidad con las fichas técnicas, el pliego de condiciones y la oferta presentada.
5. Coordinar previamente con el supervisor la fecha, hora y lugar de cada entrega o intervención y asumir la logística necesaria para transportar y entregar los bienes en el Almacén Municipal o en el lugar que determine la Entidad.
6. Entregar los uniformes y prendas en las tallas, diseños, colores, materiales y cantidades solicitadas. Cuando se requiera personalización, deberá presentar previamente la muestra, diseño o prototipo para aprobación escrita del supervisor, antes de iniciar su producción definitiva.
7. Identificar los bienes suministrados mediante su empaque, etiqueta o documento anexo, indicando, cuando aplique, la descripción, marca, fabricante, referencia, lote, número de serie y condiciones de garantía.
8. Realizar el mantenimiento preventivo o correctivo únicamente sobre los instrumentos autorizados por la Entidad, dejando constancia de su estado inicial, diagnóstico, actividades realizadas, repuestos utilizados y condiciones de funcionamiento al momento de su devolución.
9. Informar al supervisor cuando durante el mantenimiento se identifiquen daños, repuestos o intervenciones adicionales no contempladas inicialmente y abstenerse de ejecutarlas hasta obtener autorización escrita.
10. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios entregados durante el término previsto en las fichas técnicas, el contrato o la garantía del fabricante, según corresponda.
11. Retirar, corregir o reemplazar, sin costo adicional para el Municipio, los bienes o servicios que presenten defectos, no cumplan las especificaciones técnicas o sean rechazados por el supervisor. La corrección o reposición deberá realizarse dentro del plazo establecido por la Entidad, de acuerdo con la naturaleza del elemento.

12. Responder por la custodia, conservación e integridad de los instrumentos y demás bienes de propiedad del Municipio que le sean entregados para mantenimiento, reparación, ajuste o cualquier otra intervención.
13. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la calidad, el plazo o la correcta ejecución del contrato y adoptar las medidas necesarias para prevenir retrasos o incumplimientos.
14. Presentar con cada factura o cuenta de cobro la relación detallada de los bienes suministrados y servicios ejecutados, indicando la solicitud atendida, ítem, cantidad, precio unitario y valor total, junto con las actas de entrega, ingresos al almacén, informes técnicos, registros fotográficos y demás soportes requeridos.
15. Atender las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que se encuentren dentro del objeto y las condiciones del contrato, y cumplir las demás obligaciones que se deriven directamente de los estudios previos, el pliego de condiciones, las fichas técnicas y la oferta presentada.

10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: De acuerdo a la naturaleza del contrato, son obligaciones del Municipio:

De acuerdo a la naturaleza del contrato, son obligaciones del Municipio:

a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.
b) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al operador el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.
c) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
d) Entregar oportunamente al contratista la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.
e) Coordinar con el contratista las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente contratación.

11. SUPERVISIÓN La supervisión del contrato será realizada por la Secretaría de Desarrollo Social, y la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte quienes hagan sus veces, quienes supervisarán y controlarán directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto, los supervisores deberán tener en cuenta las atribuciones contenidas en la resolución No. 829 de 2025 "por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría del municipio de Gachancipá" Para tal efecto, el supervisor deberá tener en cuenta las atribuciones contenidas en la resolución No. 398 del 30 de diciembre de año 2022, "Por la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para el municipio de Gachancipá y se dictan otras disposiciones". **12. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente Contrato es de naturaleza civil. En consecuencia, el **CONTRATISTA** actuará con total autonomía e independencia administrativa, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Por la naturaleza civil y autónoma de este Contrato, no se genera entre la **ALCALDÍA DE GACHANCIPÁ** y el **CONTRATISTA** ningún vínculo diferente al de este exclusivo carácter, quedando aceptada y entendida por las partes la inexistencia de cualquiera de los elementos constitutivos de relaciones laborales, como subordinación, dependencia, prestaciones sociales o pagos diversos del exclusivamente pactado en este Contrato. Lo anterior sin perjuicio de los requerimientos de coordinación propios de la relación contractual. **13. COMPROMISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** De conformidad con lo señalado en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones para la Protección de los Datos Personales", y demás normas que la modifiquen o adicionen, ambas partes en su libre y espontánea voluntad acuerdan regular el Tratamiento de los Datos Personales a los cuales el CONTRATISTA pudiera llegar a tener acceso durante el presente Contrato, El CONTRATISTA se obliga expresamente a: **a.** Realizar el acceso y Tratamiento de los Datos Personales única y exclusivamente con la finalidad de garantizar el uso necesario para la correcta prestación de los servicios acordados y conforme a lo dispuesto por la ALCALDÍA. **b.** A no someter a los Datos Personales a ningún Tratamiento distinto a los previstos por la ALCALDÍA. **c.** por no duplicar o reproducir sin previa autorización de la ALCALDÍA, la información contenida en las bases de datos con información de Datos Personales. **d.** A no comunicar, transmitir o transferir los Datos Personales a terceras personas, salvo con la autorización previa de la ALCALDÍA. **e.** A guardar estricta confidencialidad respecto de los Datos Personales, aun después de finalizar el presente Contrato. **f.** A

devolver los Datos Personales a la ALCALDÍA una vez finalice el presente Contrato y a la posterior eliminación de los medios de almacenamiento físico o digital de su propiedad. **g.** A cumplir con las medidas de seguridad establecidas por La ALCALDÍA respecto a la Protección de los Datos Personales. **h.** Conservar los Datos Personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **i.** A cumplir las demás disposiciones para la Protección de los Datos Personales, determinadas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen. PARÁGRAFO. El compromiso de Tratamiento de Datos Personales adquirido mediante esta cláusula por el CONTRATISTA constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias pactadas en este Contrato, así como las multas o sanciones determinadas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con la protección de los Datos Personales. **14. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.** De acuerdo con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las normas que se encuentren vigentes, este Contrato no podrá ser cedido a ningún título por el **CONTRATISTA** sin el consentimiento previo y escrito de la **ALCALDÍA**, en igual sentido, no podrá el CONTRATISTA subcontratar la ejecución total o parcial del mismo sin que medie dicho consentimiento. La solicitud de Cesión o de Subcontratación deberá ser elevada por el contratista, ante su supervisor, con por lo menos quince (15) días hábiles de anterioridad a la fecha en la que se pretenda que el cesionario o el Subcontratista inicien actividades. **15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. **16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, podrán suspender la ejecución del presente Contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento que motivó la suspensión. Siempre que no se establezca pacto en contrario en el acta de suspensión, como efecto de esta, la ejecución del plazo se desplazará hacia el futuro en el tiempo **17. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD.** Se pacta en este contrato que la **ALCALDÍA** ejercerá las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral o caducidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **18. MULTAS**. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, la **ALCALDÍA** podrá declarar este hecho y hacer efectivas multas diarias y sucesivas del uno por mil (1X1000) sobre el valor del contrato de manera diaria por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones mientras persista el incumplimiento. **PARÁGRAFO 1.** Estos apremios convencionales una vez declarados por la **ALCALDÍA** se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA. PARÁGRAFO 2.** La imposición de multas no exime a la entidad de acudir a la facultad de hacer efectiva la cláusula penal, o incluso declarar la caducidad del contrato si a ello hubiere lugar conforme a lo dispuesto en la ley y en el contrato. **19. CLÁUSULA PENAL**. En caso de declaratoria de caducidad, de incumplimiento total, parcial o por mero retardo de cualquiera de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a la Alcaldía, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la **ALCALDÍA** por tal incumplimiento. **PARÁGRAFO 1.** Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única, cuando ésta sea pactada, a elección de la **ALCALDÍA**. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única si fue pactada. **PARÁGRAFO 2.** Por el pago de la Pena no se entenderá extinguida la obligación. **PARÁGRAFO 3.** La entidad se reserva la facultad de exigir judicialmente la indemnización plena de los perjuicios que resulten del incumplimiento. **20. PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CONTRACTUAL.** La entidad dará aplicación al procedimiento establecido en la normativa vigente y los procedimientos internos establecidos en el manual se Supervisión e Interventoría, para la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, multas y declaratoria de Caducidad. **21. GARANTÍAS.** Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, considera que es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.

Calidad del servicio	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes.	En cuantía equivalente al veinte por diez (10%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más.

22. INDEMNIDAD. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **ALCALDÍA** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, durante el plazo de ejecución y vigencia del Contrato. **23. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** Las partes estarán exentas de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecten la ejecución de este debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El **CONTRATISTA** informará por escrito a la **ALCALDÍA** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito. **24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las diferencias o controversias que ocurrieron entre las partes con motivo de la firma, ejecución, interpretación, incumplimiento, prórroga y terminación del presente Contrato, serán solucionadas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en este contrato o en la ley. **25. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** El CONTRATISTA manifiesta con la firma de este contrato su aceptación de que todos los actos que expida la alcaldía en relación con el mismo, hasta su terminación o liquidación, sean notificados por correo electrónico, a la cuenta de correo que figura en el RUT Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o nomas que lo modifiquen, complementen o adicionen. **PARÁGRAFO.** La modificación del correo electrónico aquí registrado deberá ser comunicada al supervisor del contrato. **26. CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente Contrato se puede dar por terminado: **a.** Por mutuo acuerdo de las partes. **b.** Por terminación del plazo pactado. **c.** Por las demás causales previstas en la Ley. **PARÁGRAFO.** Las partes de común acuerdo podrán convenir en dar por terminado el contrato en forma anticipada a la fecha pactada para el vencimiento del plazo, para lo cual, la parte interesada deberá avisar a la otra por escrito con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de terminación anticipada pretendida. Para estos efectos, la comunicación del **CONTRATISTA** se debe remitir al Supervisor del Contrato. **27. DOCUMENTOS DEL PRESENTE CONTRATO.** Los documentos que se relacionan a continuación forman parte integral del presente Contrato: **a.** La propuesta presentada por el Contratista, **b.** Los estudios previos de conveniencia y oportunidad y sus anexos **c.** El certificado de disponibilidad presupuestal **d.** El registro presupuestal. **e.** La Garantía Única y sus anexos. **f**. Los demás documentos que se crucen las partes durante la ejecución del Contrato. **28. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente Contrato, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que rigen la materia **PARÁGRAFO**: El Contratista Manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente Contrato, qué hace responsable de cualquier información o documentación falsa que aporte o de al respecto, en los términos del artículo 26 numeral 7° de la Ley 80 de 1993. **29. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **a.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **b**. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **c.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **d.** El valor del contrato incluye los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato. **e**. El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **30. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes

a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **31. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN.** Las partes declaran que para todos los efectos legales el domicilio contractual es el municipio de GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA. y su ejecución será en el municipio de Gachancipá-Cundinamarca, o donde lo indique el supervisor del contrato para garantizar la ejecución del objeto contractual. **32. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Este Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere: a) La expedición del registro presupuestal; b) La aprobación de la garantía única, por parte de la dependencia que tenga dicha función en la **ALCALDÍA** si esta se ha solicitado; **PARÁGRAFO.** Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte del **CONTRATISTA** correrán única y exclusivamente a su cargo.

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad.